



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de enero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 00/008/14, en materia de vías pecuarias. (2015080738)

Ante la imposibilidad de practicar a D. Juan Luis Gallardo Alcántara la notificación de la propuesta de resolución de 25 de noviembre de 2014, del expediente sancionador n.º 00/008/14, en materia de vías pecuarias, se procede la comunicación de la misma, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De este modo, mediante el presente anuncio se procede a notificar la propuesta de resolución emitida por el instructor del procedimiento, hallándose su contenido íntegro en el Servicio de Infraestructuras Rurales, de la Dirección General de Desarrollo Rural, en la ctra. San Vicente, 3, en Badajoz, todo lo cual se pone en su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del derecho que asiste al presunto infractor de, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, pueda presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos tenga por conveniente, así como los documentos y demás elementos de juicio en que las mismas se fundamenten.

Mérida, a 30 de enero de 2015. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 00/026/14, en materia de vías pecuarias. (2015080739)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D.ª Dolores López Guerrero la notificación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador n.º 00/026/14, pese a haberse intentado por dos veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Diario Oficial de Extremadura.

En este sentido, en virtud de lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, en relación con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se acuerda: